



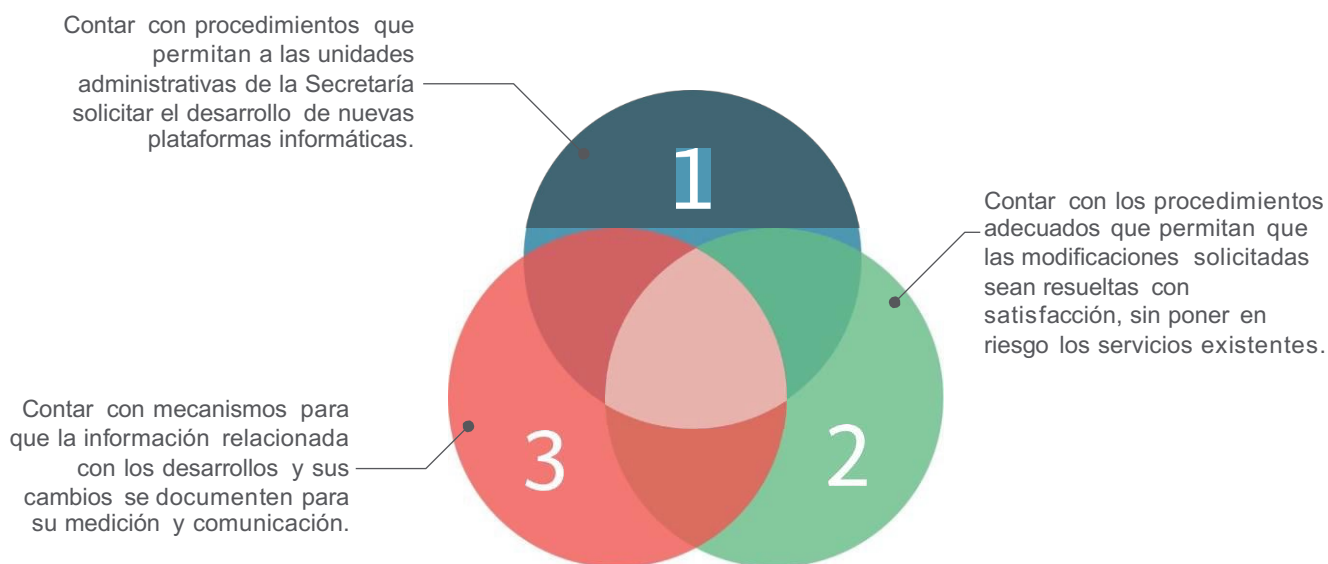
Guía del procedimiento de desarrollo de plataformas informáticas



OBJETIVO GENERAL:

Establecer una serie de mecanismos que agilicen el desarrollo de proyectos útiles, funcionales, intuitivos, que sean una herramienta sólida de la Secretaría de Cultura y sus unidades administrativas para impulsar sus estrategias de difusión y divulgación cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:



GLOSARIO:



DGTIC:

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



UA:

Unidad administrativa solicitante.



Enlaces responsables:

Persona o personas designadas por el titular de la unidad administrativa solicitante, para dar seguimiento al desarrollo.



Desarrollo web:

Proceso que implica el diseño, maquetación y programación de un sitio web.



Cambio:

Modificación, adición, eliminación o actualización de una o más secciones al diseño, maquetación o programación de un desarrollo web.



Cronograma del proyecto:

Plan que integra las actividades, responsables y tiempo de cumplimiento de los desarrollos web.



Plataforma informática:

Es el soporte hardware y software que utilizan los desarrollos web para su ejecución.



CMS:

Herramienta que permite crear, publicar, organizar y eliminar contenidos de un desarrollo web.

RESPONSABILIDADES:

1. Unidad administrativa solicitante (UA):

- Apegarse a los medios institucionales establecidos por la DGTIC para el desarrollo de proyectos.
- Atender oportunamente las solicitudes de información que requiera la DGTIC para el desarrollo web.
- Entregar los insumos requeridos por el equipo de desarrollo web en los tiempos estipulados en el cronograma.
- Validar el desarrollo web o los cambios ejecutados de acuerdo a la solicitud.
- Hacer una valoración y validación del sistema o plataforma.
- Administrar, actualizar y supervisar los contenidos del sistema o plataforma.



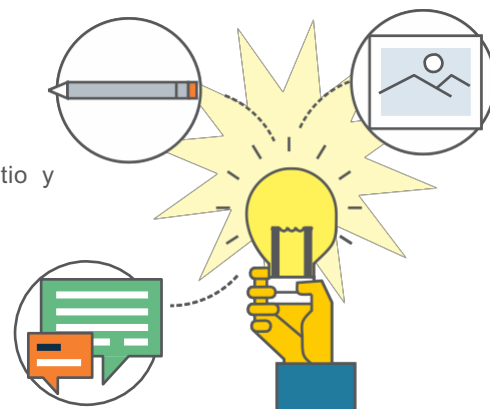
2. Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC):

- Evaluar la viabilidad de la solicitud. En caso de que el proyecto se determine como no viable, informar a la UA solicitante los motivos por los cuales no se podrá desarrollar el proyecto.
- Designar a un equipo de desarrollo para el diseño, programación e implementación del sistema o plataforma.
- Evaluar el desarrollo del sistema o plataforma antes de pasar a validación por parte del solicitante.
- Programar la entrega e implementación del sistema o plataforma en las condiciones adecuadas para su operación.



3. Equipo de desarrollo web:

- Preparar un Mockup del nuevo sistema o plataforma basado en el mapa de sitio y requerimientos planteados por la UA solicitante.
- Diseño y arquitectura de la base de datos.
- Programar el nuevo desarrollo web.
- Diseñar y desarrollar el CMS.
- Aplicar pruebas de funcionamiento y rendimiento del sistema o plataforma.
- Verificar y validar que el sistema o plataforma cumpla con los requerimientos y estándares técnicos.



DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA

Objetivo general:

Desarrollo e implementación de sistemas y plataformas web que permitan a las Unidades Administrativas la modernización de sus procesos, la mejora de la gestión, fortalecer sus estrategias de difusión y la sistematización de trámites.

Lineamientos generales:

- La solicitud para el desarrollo de un sistema o plataforma web debe hacerse por oficio dirigido al titular de la DGTIC, firmado por el titular de la Unidad Administrativa.
- La Unidad Administrativa solicitante debe asignar al responsable del proyecto para hacer el registro en el sistema Solpro.
- El enlace designado por la Unidad Administrativa tiene que crear una cuenta y registrar la información detallada, correspondiente al sistema o plataforma que solicita, a través de la siguiente liga <https://solpro.cultura.gob.mx/>.
- El enlace responsable debe asistir a las reuniones de trabajo que se lleven a cabo como parte del proceso de diseño y desarrollo del proyecto, y atender los acuerdos que se establezcan.
- Todas las etapas del proyecto se deben plasmar en un cronograma de trabajo.
- El enlace de la UA debe enviar la información, manuales de identidad gráfica, logotipos, y cualquier material que tenga incidencia directa en el diseño o desarrollo del nuevo sistema o plataforma.
- En la etapa final del desarrollo, el enlace designado por la UA solicitante debe responder un cuestionario que le permite hacer una valoración del nuevo sistema o plataforma respecto a sus requerimientos.
- En la etapa final del proyecto, el equipo de desarrollo de la DGTIC debe entregar un manual de usuario y las credenciales necesarias para acceder al nuevo sistema o plataforma.
- Por medio de oficio firmado por el titular de la DGTIC, se hace la entrega oficial del sistema o plataforma.

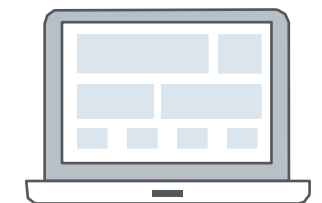
Alcance:

El ámbito de aplicación de este procedimiento contempla a la Secretaría de Cultura y sus Unidades Administrativas.



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1. La UA emite **oficio a la DGTIC**, para solicitar el desarrollo o modificación del sistema informático.
2. El enlace designado por la UA realiza el **registro de solicitud a través de la plataforma "SOLPRO"**.
3. La DGTIC revisa la solicitud de desarrollo de proyecto de sistema informático y **determina su viabilidad**. En caso de que el proyecto no sea viable, la DGTIC emitirá a la UA la notificación negativa del desarrollo de sistema informático.
4. Una vez aprobada la viabilidad del desarrollo, la DGTIC **conforma equipo de trabajo responsable para el desarrollo del sistema**.
5. La DGTIC **convoca a la UA a participar en reuniones de trabajo** encaminadas a identificar las necesidades y requerimientos del proyecto. Asimismo, **se detalla la información y documentación que tendrá que elaborar y remitir por parte de la UA** a la DGTIC
6. La UA remite a la DGTIC la **información y documentación relativa al sistema informático**, quien a su vez la recibe y verifica.
7. Una vez verificada la información y documentación, el equipo de desarrollo web **elabora cronograma para el desarrollo del proyecto**, así como la **propuesta gráfica**; para posteriormente ser enviada a la UA.
8. La UA recibe y revisa **la propuesta gráfica y el cronograma**. Si tiene el visto bueno a los documentos, el proceso continúa; sino es aprobada, se especifica la razón y ajustes sugeridos.
9. El equipo de desarrollo web, conjuntamente con las áreas responsables de la DGTIC, lleva a cabo la **verificación del servidor para el hospedaje del desarrollo**, y posteriormente, inicia el proceso de **maquetación del sistema, desarrollo del CMS, diseño de bases de datos y programación**.
10. El equipo de desarrollo de la DGTIC pide a la UA iniciar con el **proceso de prueba y validación del funcionamiento del desarrollo informático**. Si el nuevo desarrollo es validado, continúa el proceso, en caso contrario la UA notifica los ajustes sugeridos.
11. Una vez validado el sistema por la UA, se adecuan los últimos detalles: **código de seguimiento para datos estadísticos, botones para compartir en redes sociales y se apunta el dominio correcto**.
12. El equipo de desarrollo web de la DGTIC hace una **validación técnica del desarrollo informático**.
13. La UA responde cuestionario de **valoración y validación del sistema o plataforma** y notifica al área de sistemas su llenado.
14. El equipo de desarrollo web notifica a la DGTIC **la conclusión del desarrollo**, quien a su vez emite a la UA el **oficio de liberación** del sistema.



DOCUMENTOS GENERADOS DE EJECUCIÓN DE CONTROLES

- Oficio de solicitud firmado por el titular de la unidad administrativa.
- Notificación negativa del desarrollo de sistema informático (en caso de aplicar).
- Información del proyecto (mapa de sitio, desglose de procesos y la propuesta de diseño).
- Minutas de reuniones de trabajo.
- Cronograma del proyecto.
- Propuesta gráfica del proyecto.
- Maquetación, diseño de la BD, desarrollo del CMS y programación.
- Validación técnica.
- Valoración de plataforma por parte del usuario.
- Oficio de liberación de sistema.

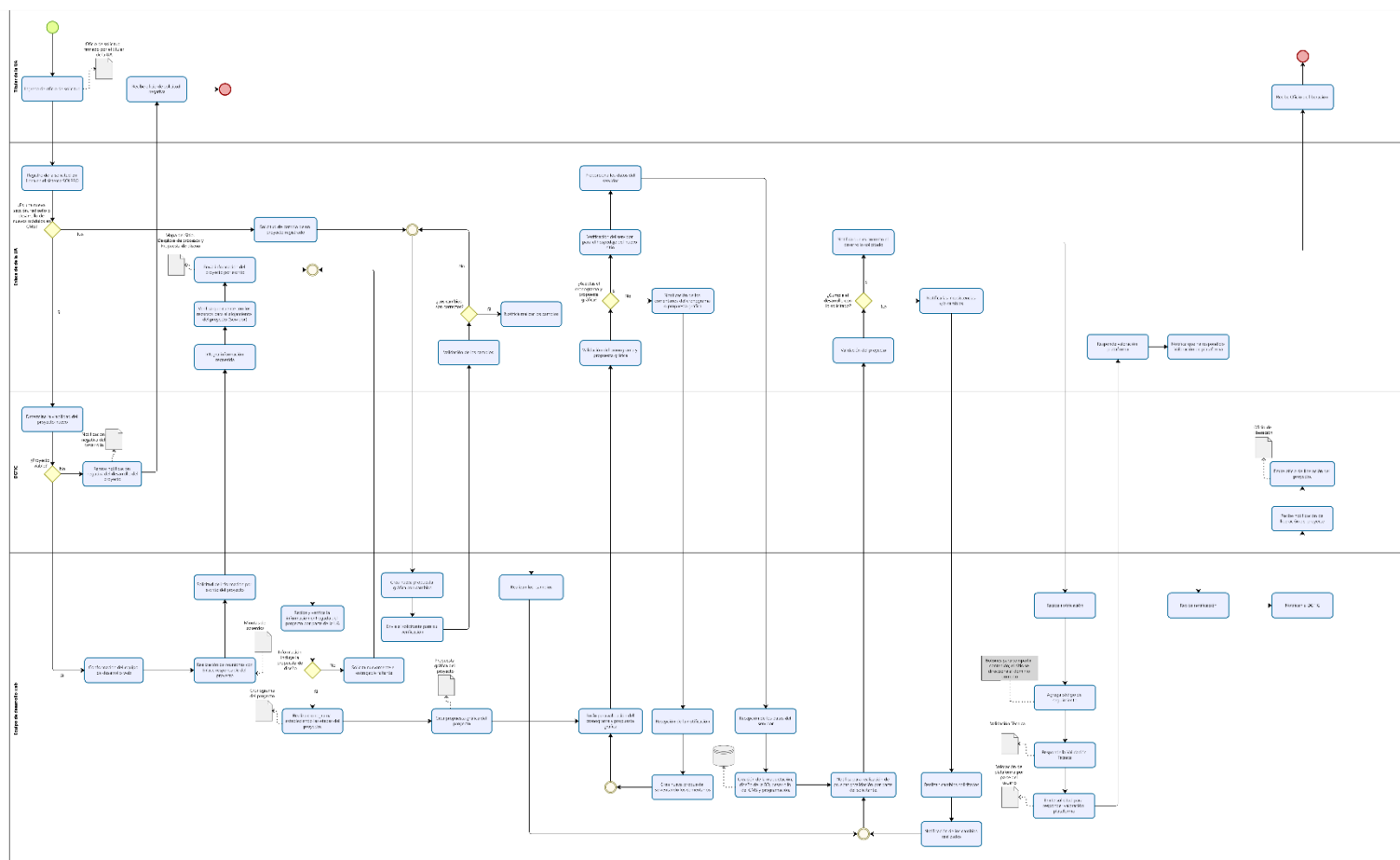
SEGUIMIENTO A ESTÁNDARES DE CALIDAD

A los desarrollos de plataformas informáticas les serán aplicadas la validación técnica y la valoración de plataforma, mismas que determinarán su grado de cumplimiento de calidad.



DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

Consultar documento [CLICAQUI](#)



Contacto:

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

desarrolloweb@cultura.gob.mx

AUTORIZACIÓN DE LA GUÍA

Elaboró	Elaboró	Revisó	Autorizó
Norma Guadalupe Jatziry González Hernández Jefe de Departamento de Sistemas	Miguel Bustamante Valdez Secretario Ejecutivo de Calidad "C"	Benjamín Torres Bautista Director de Área	Lic. Roberto del Rivero Pérez Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones